



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 004.15
EXPEDIENTE N° 7074/14

Salta,

02 FEB 2015

VISTO: La nota presentada por los alumnos **María Celeste LIZARRAGA ARGAÑARAZ**, L.U. N° 513.976 y **Sebastián Raúl NIEVA**, L.U. N° 509.768, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan realizar el trabajo final del Seminario de Práctica Profesional, del Módulo III, sobre el tema: **“LA ACTUACION DEL SINDICO CONCURSAL EN LA ETAPA DE VERIFICACION DE CREDITOS”**, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados reúnen los requisitos exigidos por la Resolución CD ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe, de la Dirección de Informática, obrante a fs. 8 y 9.

Que de fs. 2 a 7 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Viviana Graciela Rodriguez, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Derecho Concursal, a quien propone como directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias
**EL VICE -DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: **“LA ACTUACION DEL SINDICO CONCURSAL EN LA ETAPA DE VERIFICACION DE CREDITOS”** presentado por los alumnos **María Celeste LIZARRAGA ARGAÑARAZ**, L.U. N° 513.976 y **Sebastián Raúl NIEVA**, L.U. N° 509.768, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTICULO 2°. – **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Viviana Graciela Rodriguez, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Derecho Concursal, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°. – **Hágase saber** a los alumnos peticionantes, a la Cra. Viviana Graciela Rodriguez, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
ggl.am

Cra. ANSELINA CANCIANO DE CUOZZI
Secretaría de Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cra. Hugo Ignacio LINDOS
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa